

MINISTERIO DE SALUD

REGION PARACENTRAL DE SALUD

EVALUACION DE ACTIVIDADES TRAZADORAS ENERO A JUNIO 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
								PROGRAMADO	RÉALIZADO	LOGRO
Atención integral a las personas										
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad										
AE.3.1.1. Brindar —a las mujeres en edad fértil, embarazadas y puérperas y sus recién nacidos— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.										
3.1.1.1	Inscripciones preconcepcionales	Médico general	2,500	100	25	1	1,809	1,809	868	48%
3.1.1.2	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	150	1	8,768	8,768	3,983	45%
3.1.1.3	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	25	6	52,608	52,608	26,275	50%
3.1.1.4	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	2,500	100	100	1	12,110	12,110	5,916	49%
3.1.1.5	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	2,500	100	25	4	48,440	48,440	25,244	52%
3.1.1.6	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	979	100	25	1	12,110	12,110	5,778	48%
3.1.1.7	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra	2,280	100	50	1	4,525	4,525	2,836	63%
3.1.1.8	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o	2,500	100	25	2	21,822	21,822	8,985	41%
3.1.1.9	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	100	1	7,932	7,932	3,953	50%
3.1.1.10	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	50	4	31,728	31,728	14,055	44%
3.1.1.11	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	2,500	100	25	2	25,360	25,360	9,674	38%
3.1.1.12	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	2,500	100	25	1	7,409	7,409	3,234	44%
3.1.1.13	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	2,500	100	25	1	48,579	48,579	30,954	64%
3.1.1.14	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	100	1	7,932	7,932	3,795	48%
3.1.1.15	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	300	100	3	4	31,728	31,728	13,612	43%
3.1.1.16	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	0	100	0	1	35,032	35,032	10,544	30%

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
AE.3.1.2. Brindar —a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.										
3.1.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	2,500	100	25	5	234,945	234,945	111,830	48%
3.1.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	2,500	100	150	1	12,680	12,680	5,690	45%
3.1.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	2,500	100	100	6	76,080	76,080	31,886	42%
3.1.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	2,500	100	50	4	58,022	58,022	17,814	31%
3.1.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	2,500	100	25	2	86,621	86,621	25,718	30%
3.1.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	25	1	49,903	49,903	31,826	64%
3.1.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	0	100	0	1	71,314	71,314	21,909	31%
AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.										
3.1.3.1	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	25	1	115,100	115,100	60,649	53%
3.1.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años.	Médico general	1,023	100	25	1	14,200	14,200	5,246	37%
3.1.3.3	Controles subsiguientes a adolescentes.	Médico general	0	50	0	1	40,933	40,933	11,549	28%
A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.										
3.1.4.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	552	100	25	1	298,963	298,963	130,858	44%
3.1.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	2,500	80	25	1	31,198	31,198	16,781	54%
3.1.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería,	2,500	100	25	1	720	720	1,923	267%
3.1.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería,	2,500	100	25	1	359	359	1,059	295%
3.1.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería,	2,500	100	25	1	432	432	366	85%
3.1.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería,	2,500	100	25	1	22,820	22,820	3,980	17%
3.1.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	0	100	0	1	7,010	7,010	3,149	45%

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.										
3.1.5.1	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	2,500	100	25	1	66,553	66,553	36,235	54%
3.1.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	722	100	25	1	4,315	4,315	1,007	23%
3.1.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	0	100	0	1	17,975	17,975	8,974	50%
AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.										
3.1.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal	2,200	100	253	2	465,835	465,835	252,817	54%
3.1.6.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue	1,600	100	12	1	16,745	16,745	8,707	52%
3.1.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal	2,200	100	22	1	3,971	3,971	2,556	64%
3.1.6.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal	2,500	100	25	1	5,897	5,897	6,119	104%
3.1.6.5	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	0	100	0	1	331,406	331,406	284,770	86%
AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.										
3.1.7.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general	2,200	100	22	1	711,921	711,921	342,753	48%
3.1.7.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odontólogo(a)	100	100	1	1	430,944	430,944	153,666	36%
3.1.7.3	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	100	100	1	1	6,144	6,144	2,205	36%
3.1.7.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	0	100	0	1	30,720	30,720	8,704	28%
3.1.7.5	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	100	100	1	1	24,576	24,576	7,955	32%
3.1.7.6	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta	140	100	2	1	24,576	24,576	8,886	36%
3.1.7.7	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	200	100	2	1	13,209	13,209	6,673	51%
3.1.7.8	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	0	100	0	1	32,532	32,532	14,654	45%

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION (POR UNIDAD DE	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
Salud y Medio Ambiente										
AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.										
6.1.1.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,200	100	88	1	1,012	1,012	492	49%
6.1.1.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,200	100	25	1	508	508	246	48%
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,110	100	25	1	1,434	1,434	723	50%
6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,200	100	22	1	194	194	114	59%
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,200	100	22	1	15	15	18	120%
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,200	100	42	1	1,592	1,592	745	47%
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	0	100	0	1	632	632	299	47%
AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.										
6.1.2.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,200	100	28	1	5,400	5,400	2,526	47%
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	0	100	0	1	201	201	135	67%
Fortalecimiento Institucional										
AE.8.1.1. Mejorar la calidad de la atención en salud provista intra y extramuralmente por personal del establecimiento de salud, mediante una oportuna planificación, supervisión capacitante y un sistemático y permanente proceso de monitoreo y evaluación.										
8.1.1.1	Supervisiones de la calidad de la atención brindada por miembros del equipo local de salud.	Director Local, Enfermera Supervisara Jefe, Supervisor específico de	2,200	100	300	3	525	525	343	66%
8.1.1.2	Evaluación mensual de cumplimiento de metas locales.	Equipo de Gestión Local	2,200	100	300	12	2,100	2,100	1,050	50%
8.1.1.3	Reunión mensual para análisis de mortalidad y morbilidad extrema en el ciclo de vida, con prioridad en la materna e infantil.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	2,200	100	300	12	2,100	2,100	1,050	50%
8.1.1.4	Actualización mensual de mapa de riesgo y gráficas de tendencia de la sala de situación.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	0	100	0	12	2,100	2,100	1,050	50%
AE.8.1.2. Realizar —en las zonas identificadas de riesgo— medidas de preparación ante la posibilidad de ocurrencia de emergencias locales por desastres naturales o provocados por el hombre y otras acciones pertinentes.										
8.1.2.1	Actualizar el Plan de Contingencias, Emergencias y Desastres.	Equipo de Gestión Local	0	100	0	1	60	60	44	73%


Licda. Milagro de Majico

Estadístico Región Paracentral de Salud

